



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2020, de la Secretaría General de Educación, por la que se modifica la Resolución de 11 de febrero de 2020 por la que se hace pública, con carácter definitivo, la plantilla orgánica, para el curso escolar 2020/2021, de los centros dependientes de la Consejería de Educación y Empleo donde imparten enseñanza los funcionarios de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional, y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño. (2020060603)

Por Resolución de 11 de febrero de 2020, de la Secretaría General de Educación (Diario Oficial de Extremadura número 40, de 27 de febrero) se hizo pública, con carácter definitivo, la plantilla orgánica, para el curso escolar 2020/2021, de los centros dependientes de la Consejería de Educación y Empleo, donde imparten enseñanza los funcionarios de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional, y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

Siendo el objetivo primordial de la plantilla orgánica la cobertura de las necesidades de los centros educativos mediante una adecuada planificación educativa basada en criterios de organización y funcionamiento de los mismos, se hace necesario proceder a la modificación de la citada resolución.

De conformidad con lo expuesto y en el ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 3.1 s) del Decreto 166/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Empleo y se modifica el Decreto 26/2009, de 27 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Extremeño Público de Empleo (Diario Oficial de Extremadura, número 214, de 6 de noviembre),

RESUELVO :

Primero. Proceder a la modificación de la plantilla orgánica para el curso escolar 2020/2021 de funcionarios de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño de la Consejería de Educación y Empleo, de conformidad con lo indicado en el anexo a la presente resolución.



Segundo. Hacer pública en el Diario Oficial de Extremadura, así como en la página web <http://profex.educarex.es/profex>, dicha modificación.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, ante el órgano que la ha dictado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente a la sede de este órgano administrativo o al que corresponda el domicilio del demandante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.a, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, 27 de febrero de 2020.

El Secretario General de Educación,
RAFAEL RODRÍGUEZ DE LA CRUZ

ANEXO

Localidad: BADAJOZ

06007569 I.E.S. BIOBLIMÁTICO			
Especialidad		Pl	Va
00590001 FILOSOFÍA		2	0
00590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA		6	0
00590005 GEOGRAFÍA E HISTORIA		5	1
00590006 MATEMÁTICAS		5	0
00590007 FÍSICA Y QUÍMICA		2	1
00590008 BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA		3	0
00590009 DIBUJO		2	0
00590010 FRANCÉS		1	0
00590011 INGLÉS		7	0
00590015 PORTUGUÉS		1	0
00590016 MÚSICA		1	0
00590017 EDUCACIÓN FÍSICA		2	0
00590018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA		1	0
00590019 TECNOLOGÍA		2	0
00590058 APOYO AL ÁREA DE LENGUA Y C. SOCIALES		1	0
00590059 APOYO AL ÁREA DE CI. O TECNOLOGÍA		1	0
00590061 ECONOMÍA		1	0
00590117 PROC. DIAG. CLIN. Y PROD. ORTO.		1	0
00590118 PROCESOS SANITARIOS		1	0
00590803 CULTURA CLÁSICA		1	0
00591026 APOYO AL ÁREA PRÁCTICA		1	0
00591206 INSTALACIONES ELCTROTÉCNICAS		1	0
00591219 PROC. DIAG. CLIN. Y ORTOPROTESIC.		1	0
00591220 PROC. SANITARIOS Y ASISTENCIALES		0	0

Localidad: CÁCERES

10007148 CENTRO E.P.A. MAESTRO MARTÍN CISNEROS			
Especialidad		Pl	Va
00590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA		3	0
00590005 GEOGRAFÍA E HISTORIA		4	0
00590006 MATEMÁTICAS		2	0
00590007 FÍSICA Y QUÍMICA		3	2
00590008 BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA		4	0
00590011 INGLÉS		4	0
00590018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA		1	0
00590019 TECNOLOGÍA		1	0
00591223 PRODUCCIÓN EN ARTES GRÁFICAS		1	0